

El q. representado pudiese hacer una reseña de la
misma q. se propone el Ayuntamiento. con tal q. no
se mentado todo en las bandes multitudes que
contiene la elección hecha en los Individuos que
lo componen, como sea del presente caso parte Cardinal, ya
por parentescos y relaciones intimas entre si, ya por
otras razones convenientes. Mas por no molestar dema-
siado la atención del N. S. se concierte ya ahora a la parti-
cularidad de lo N. S. de q. fue derogado violentam. con
agradio por lo q. cobijó al N. S. actual, nombrandolo por
ra de su honra y de la facultad que dá el N. S. decreto de 23 de
Julio de este año: Y con el fin de q. se ponga al lugar y
buen nombre q. el dicent merced y siempre tubo - N. S.
suplico q. por fuero de la verdad q. contiene esta ex-
posición, se lea tomar las medidas oportunas para re-
mediar los males q. debe producir la elección practicada
y tan tam. contra Dio; mandando reponer al q. expone en
la N. S. q. le tenia confiada, y ha exercido los tres per-
sonas dia y mañana del N. S. quando ya estaba en
poder de los actuales componentes del Ayuntamiento. En
q. además de Justicia recibirá merced. Caravaca 6.
Noviembre de 1835 - Valentin Godiner y Mañá.
Munici 27 de Enero de 1836 - Pase al Alcalde Civil de
Caravaca para q. haciendo comparecer al recurrente
exprese las causas q. han mediado y para q. esta soli-